



VALE

N°

Monto \$/USD

Intereses compensatorios: \$/USD

Vencimiento: de de 20.....

VALE por la suma de \$/USD.....(pesos uruguayos/dólares americanos...../100) que debo y pagaré a Bayford S.A. RUT 217934400013, más los intereses compensatorios calculados a la tasa que más abajo se establece y los gastos y costos correspondientes, en (.....) cuota/s, mensual/es, igual/es y consecutiva/s, de \$/USD..... (pesos uruguayos/dólares americanos...../100), venciendo la primera cuota el día dede 20..... La cuota será paga en la cuenta de (Cápitass cobranza online) o en la cuenta corriente del Banco Nro a nombre de Bayford S.A..

El capital devengará intereses compensatorios sobre saldos a una tasa de interés efectiva anual de% (.....). Los intereses serán calculados sobre la base de un año de 365 días, por los días efectivamente transcurridos.

Los intereses compensatorios ya están incluidos en cada cuota. Cada cuota está compuesta por una parte de capital y una de intereses compensatorios, calculados de acuerdo al "Sistema de amortización francés".

La falta de pago del capital o los intereses pactados producirá la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, hará exigible el saldo de otros vales o conformes que el deudor tuviere pendiente con el mismo acreedor o endosatario, operándose la caducidad de los plazos y devengará sobre la totalidad del saldo un interés moratorio del% (...../100 por ciento) efectivo anual, hasta su total cancelación y que se calculará sobre el monto total vencido e impago del vale. Serán de cargo del deudor todos los gastos judiciales o extrajudiciales necesarios para obtener el pago del o los documentos, incluyendo aquellos derivados de medidas cautelares o diligencias preparatorias.

Serán competentes para entender en los juicios a que dé lugar esta obligación, los Juzgados Letrados de la ciudad de Montevideo.

....., de de 20.....

FIRMA:
DOMICILIO:
C.I.:
ACLARACIÓN:

FIRMA CODEUDOR:
DOMICILIO CODEUDOR:.....
C.I. CODEUDOR:.....
ACLARACIÓN CODEUDOR:.....